

RAMA BEBIDA - ESCALA SALARIAL - MAYO 2011 A AGOSTO 2011 -

PRODUCCIÓN (Art. 65, Inc. 1 y 2 del CCT N°152/91)		Sueldo Básico
Peón Clasificador		\$ 3.680,00
Ingresante sin Formación		\$ 3.853,00
Operario de Producción Interno		\$ 4.600,00
Operario Práctico		\$ 5.060,00
Operario Calificado		\$ 5.520,00
Operario Múltiple		\$ 5.980,00
MANTENIMIENTO (Art. 65, Inc. 3 del CCT N°152/91)		Sueldo Básico
Ingresante sin Formación		\$ 4.300,00
Operario Práctico		\$ 5.060,00
Medio oficial		\$ 5.520,00
Oficial		\$ 5.980,00
Oficial especializado		\$ 6.440,00
Oficial técnico		\$ 6.900,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO (Art. 68 del CCT N°152/91)		Sueldo Básico
1° Categoría		\$ 5.980,00
2° Categoría		\$ 5.520,00
3° Categoría		\$ 5.060,00
4° Categoría		\$ 4.600,00
5° Categoría - Ingresante sin Formación		\$ 3.853,00
PERSONAL DE PROMOCIÓN (Art. 69 del CCT N°152/91)		Sueldo Básico
Personal de Promoción		\$ 4.600,00
Repositor		\$ 4.025,00
Ingresante de Promoción sin Formación		\$ 3.853,00
CAMIONEROS Y AYUDANTES		Sueldo Básico
Remunerados con un sueldo básico mas adicionales y comisiones según Art. 72, 73 y 74 del CCT N° 152/91.		
Camionero servicio extraordinario		\$ 5.060,00
Camionero larga distancia		\$ 4.968,00
Ayudante Camionero larga distancia		\$ 4.600,00
Camionero de campaña		\$ 4.830,00
REPARTIDORES Y AYUDANTES		Sueldo Básico
Remunerados con un sueldo básico mas adicionales según Art. 75 y sgtes. del CCT N° 152/91.		
Chofer repartidor		\$ 2.208,00
Salario mínimo garantizado equivalente al salario del Oficial de Mantenimiento en su escala inicial - Art. 75 CC 152/91		
Ayudante Chofer repartidor		\$ 2.116,00
Salario mínimo garantizado equivalente al salario del Medio Of. de Mantenimiento en su escala inicial - Art. 76 CC 152/91		
PERSONAL MENOR (Art. 89 del CCT N°152/91)		Sueldo Básico
De 16 años - 6hs		\$ 2.890,00
De 16 años - 8hs		\$ 3.853,00